REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

(28)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.015-00175-00 de Fijacion de cuota alimentaria para señalamiento de de la Audiencia una vez aportado numero de celular del demandado 3227788863. Sirvase proveer. Arauquita, noviembre 9 de 2.021.

El secretario,

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, encontrándose en firme el auto admisorio y vencido el termino de traslado de la demanda, fijese el dia quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2.021) a las ocho (8:00) de la mañana para llevar a cabo la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 en armonía con el articulo 392 del Codigo General del Proceso, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura dentro de la cual se practicartanlas pruebas solicitadas por las partes y las que resultaren durante el trascurso de la diligencia.

En consecuencia, comuníquese a la demandante y demandado que deben ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada previnendolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO DEL JUEZ
PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUQUITA

Hoy, 11 de noviembre de 2.021 notifico por estado Nro. 066

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/